CAPITULO I.- DESCRIPCIÓN GENERAL		
1. DATOS GENERALES		
1.1. FECHA:	**ENERO DE 2026**	EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON
1.2. RESPONSABLE DEL DILIGENCIA MIENTO DEL ESTUDIO PREVIO	JORGE ALBERTO SALGADO FORERO	
1.3. CARGO FUNCIONARIO	GERENTE GENERAL	
1.4. TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO	

2. MARCO JURÍDICO Y GENERAL DE LA ENTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Ley 1450 de 2011 en su Artículo 42, dispuso: "Cédase a favor del Municipio de Nemocón (Cundinamarca), la totalidad de las rentas por concepto de ingresos de turistas al monumento turístico Mina de Sal (...). Dichos recursos según lo establece la Ley 1558 de 2012 (por la cual se modifica la Ley General del Turismo) serán utilizados por el Municipio de Nemocón prioritariamente para el mantenimiento y funcionamiento óptimo de la Mina de Sal como monumento turístico, patrimonio cultural y para el mejoramiento directo de la competitividad turística del municipio.

Que para tales fines el Municipio creo mediante Acuerdo Municipal No. 018 de 2014 una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TURISMO DE NEMOCON como un establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal que tiene como objeto administrar los bienes y servicios inherentes al turismo en el municipio de Nemocón, así como coordinar acciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que promuevan la ejecución de estas actividades.

Que en el mismo Acuerdo se dispone que la MINA EIC debe velar por la adecuada administración del monumento turístico "LA MINA EIC", así como la exploración de potencialidad turística de otros sitios del Municipio de Nemocón, que le permita desarrollar las actividades y proyectos propios de su objeto social.

Que mediante Acuerdo N 20 del 21 de diciembre de 2017 se modifica el artículo primero del Acuerdo N° 18 2014 determinando que la Empresa Mina de Sal de Nemocón, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal denominada Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón.

Que el decreto 3888 de 2007, por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones en las cuales se especifica que en los lugares de afluencia masiva de personas se debe tener la disponibilidad de ambulancias básicas para realizar la atención pre hospitalaria y en dado caso el traslado de pacientes.

En este sentido, se aproxima la semana santa y con ella el incremento exponencial de turistas al Complejo Turístico, entre los cuales asisten niños, adultos, adultos mayores, para lo cual se requiere contar con elementos de apoyo a fin de poder atender cualquier eventualidad que se pueda presentar en la temporada de alta afluencia de turistas y visitantes.

La Semana Santa representa una de las temporadas de mayor afluencia turística en nuestro complejo, lo que conlleva un incremento significativo en la cantidad de visitantes, actividades recreativas y eventos especiales. Este aumento en la densidad poblacional y el dinamismo de las actividades eleva proporcionalmente el riesgo de incidentes que pueden comprometer la salud y seguridad de los turistas y visitantes.

Por tal motivo, se considera estratégica y necesaria la contratación de un servicio de ambulancia durante esta temporada, lo que puede permitir

1. Garantizar una respuesta médica inmediata ante cualquier emergencia de salud que se presente, minimizando los tiempos de atención y traslado a centros asistenciales.
2. Brindar tranquilidad y confianza a los turistas y trabajadores, fortaleciendo la imagen del complejo como un lugar seguro y comprometido con el bienestar de todos.
3. Cumplir con normativas de seguridad y protocolos de prevención, que en muchos casos recomiendan o exigen la presencia de recursos médicos en eventos o lugares con alta concurrencia.
4. Evitar complicaciones legales o reputacionales derivadas de una atención médica tardía o inadecuada ante un posible incidente.

El servicio de ambulancia, debidamente equipado y con personal capacitado, operará durante las fechas de mayor afluencia en la Semana Santa, cubriendo los horarios de mayor actividad y asegurando que el complejo cuente con los recursos necesarios para atender cualquier eventualidad de forma eficiente.

En conclusión, la contratación de una ambulancia no solo es una medida preventiva, sino una inversión en seguridad, responsabilidad y calidad del servicio que ofrecemos a nuestros visitantes.

Que esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de la vigencia 2026.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

La Empresa requiere el servicio de ambulancia bajo las siguientes especificaciones:

- Transporte asistencial básico TAB dotada con lo siguiente:
- Camilla principal con sistema de anclaje.
- Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente.
- Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular
- Atril portasuero de dos ganchos.
- Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
- Monitor de signos vitales con mínimo monitoreo de presión arterial no invasiva, brazaletes adulto y pediátrico, frecuencia cardíaca y oximetría de pulso.
- Un tensiómetro para adultos y uno pediátrico.

- Un fonendoscopio para adultos y uno pediátrico. Pinzas de Maguill.
- Tijeras de material o corta todo.
- Un termómetro clínico.
- Una perilla de succión.
- Una riñonera.
- Un pato mujeres y uno para hombres.
- Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto.
- Una manta térmica aluminizada.
- Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo $3m^3$ permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo $0.5m^3$ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
- Aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños.
- Conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto (2) y pediátrico (2), inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico o maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
- Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados.
- Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2,26 kg, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
- Chalecos reflectivos para la tripulación.

4. OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCÓN**
5. CLASIFICACIÓN UNSPSC	

segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	10	19	92101902	Servicios de Ambulancia

6. TIPO DE CONTRATO	**ORDEN DE SERVICIOS**
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Para la entrega se desarrollará en el complejo turístico de la **EMPRESA TURISTICA MINA DE SAL DE NEMOCON.**
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) DIAS,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses de la MINA DE LA SAL DE NEMOCON. La vigilancia y control del cumplimiento de este contrato será ejercida por el Profesional de la entidad.
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Prestar la atención de primeros auxilios y transporte asistencial básico (TAB) a clientes, visitantes o cualquier otra persona que se encuentre en las instalaciones de la entidad. 2. Garantizar la habilitación de la ambulancia y debe estar registrada en la red de prestadores de servicios de salud para el transporte básico. 3. Cumplir con las con las condiciones estipuladas en la norma técnica NTC/3729 de 2011 para ambulancias de servicio TAB, cuyo modelo no podrá ser inferior al 2010. 4. Prestar los servicios en el horario indicado por el supervisor del contrato, con un total de ocho horas para los días de prestación del servicio. 5. Garantizar que la atención de primeros auxilios y transporte asistencial sea prestada por personal idóneo, esto es, un (1) auxiliar técnico de enfermería con acreditación de dichos estudios; un (1) conductor quien deberá acreditar el carnet de conducir BTP 6. Realizar el mantenimiento de sus vehículos, equipos e insumos indispensables para el desarrollo del servicio incluidos los medicamentos, dispositivos y elementos médicos. 7. Llevar los registros e informes estadísticos de atención de los procedimientos e intervenciones practicadas y/o requeridos 8. Asumir los gastos de combustible, insumos y medicamentos generados por la atención en caso de urgencia o emergencia 9. En caso de emergencia, transportar al paciente al centro asistencial más cercano. 10. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley Y/o las autoridades administrativas, civiles yo sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas. 11. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la entidad. 12. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los estándares de calidad fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social y los contenidos en la propuesta económica a presentar. 13. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la atención en salud.

	14. El contratista es el único responsable de su personal empleado para brindar los servicios objeto del contrato. 15. Acreditar el cumplimiento con la normatividad vigente y/o autoridad competente para la prestación del servicio contratado. 16. Garantizar la calidad del servicio acorde a los estándares establecidos. 17. Disponer permanentemente de los siguientes documentos: tarjeta de propiedad, seguro obligatorio y revisión técnico mecánica vigente (ésta última si aplica), así mismo la licencia de conducción del conductor del vehículo. 18. La ambulancia básica debe incluir adicionalmente el pulsoximetro, un glucómetro y el desfibrilador externo automático con sus respectivos aditamentos para realizar la evolución de los pacientes **B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 20. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (salud, pensión) y/o parafiscales, según sea el caso. 21. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y que tanga tal carácter 22. Radicar las cuentas de cobro por el servicio prestado dentro de los plazos convenidos. 23. Pagar los impuestos y contribuciones establecidas para este tipo de contratos. 24. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa Turística Mina De Sal De Nemocón o a terceros. 25. El contratista debe mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 26. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado. 27. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; así mismo deberá informar al supervisor oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades derivadas por la ejecución de las obligaciones contractuales; participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas

	por la entidad, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
11. OBLIGACIONES DE LA MINA	1. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2 cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 3 verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto del contrato para lo cual deberá designar el supervisor del contrato. 4.Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 5. Designar el supervisor del contrato.
12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo con el manual de contratación se requiere liquidación del contrato a celebrar

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

13. ESTUDIO DE MERCADO

Para soporte del análisis económico del contrato, por ser un contrato que comprende suministro se acudió a cotizaciones que determinaron el valor del presupuesto estimado para el contrato:

Cotización:

DÍAS	HORARIO	TOTAL, HORAS	VALOR POR HORA	TOTAL
1	10:00 AM A 6:00 PM	08 HORAS	$ 80.000	$ 640.000
2	10:00 AM A 6:00 PM	08 HORAS	$ 80.000	$ 640.000
3	10:00 AM A 6:00 PM	08 HORAS	$ 80.000	$ 640.000
TOTAL, DIAS:03			**TOTAL**	$1.920.000

Así las cosas, se toma para efecto de determinar el valor del contrato a celebrar la cotización de menor valor la cual corresponde a un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MILPESOS ($1.920.000) M/CTE.**

14. VALOR DEL CONTRATO, E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor estimado para el contrato es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MILPESOS ($1.920.000) M/CTE,** bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000036 del treinta (30) de enero de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR

	2.4.5.02.07	SERVICIOS FINACIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING AUXILIAR:2.4.5.02.07.01-SERVICIOSDE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO UNIDAD EJECUTORA:0-General CPC:73112-servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el trasporte de mercancías sin operario FUENTE: - venta de bienes y servicios	$1.920.000.00	$1.920.000.00

Este valor incluye los siguientes Deducciones y/o retenciones, según el caso.

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro cultura	2%	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Renta al deporte	N/A	2,5%
Retención en la fuente	Se aplica según su objeto, cuantía y naturaleza	11%
IVA 15% (Reteiva)	NA	15%
RETE ICA	1%	1%

15. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	La Empresa Turística Mina de Sal de Nemocón pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (01) pago** una vez se preste el servicio durante el plazo para lo cual el contratista deberá presentar:

	Previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de los servicios prestados, detallando días de servicio de ambulancia, personas atendias si las hubo 2. Acreditación de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Factura o cuenta de cobro según corresponda a su régimen tributario, de lo cual el contratista deberá informar a la entidad bajo la gravedad de juramento El supervisor debe aportar: 4. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. 5. Informe de supervisión 6. Verificación de aportes al sistema integral de seguridad social.
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN JURÍDICA FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
16. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	Orden de servicios
17. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	De acuerdo con el artículo 54 del Manual de Contratación de la Empresa, el tipo de contrato corresponde a orden de compra no superior a 50 SMMLV.
18. REQUISITOS HABILITANTES	Así las cosas, en razón del tipo de contrato a celebrar, se determinan los siguientes requisitos habilitantes: **REQUISITOS JURÍDICOS:** El proponente deberá allegar los siguientes documentos: • Cédula de ciudadanía del representante legal. • Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente, con vigencia de expedición no superior a 30 días • Certificados antecedentes judiciales del representante legal vigente. • Certificado de medidas correctivas • Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica vigente. • Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal vigente. • Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica vigente. • Certificado de antecedentes fiscales del representante legal vigente. • Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades • Registro Único Tributario (Rut). • Certificado seguridad social y parafiscales.

	• Acreditar el registro y habilitación del servicio de transporte asistencial de pacientes de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, entre las cuales se encuentra el Decreto 1011 de 2006, Resoluciones 1043 de 2006, 2680 de 2007, 3763 de 2007 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan. • Documentos del vehículo al día tales como: SOAT, Seguro todo riesgo, certificación o constancia de revisión tecno mecánica • Documentos al día del conductor tales como: • Hoja de Vida • Cedula de ciudadanía • Licencia de conducción, donde se evidencie el manejo de vehículos de emergencia y/o ambulancias. • Auxiliar de enfermería, para ello debe acreditar los siguientes documentos: • Hoja de vida. • Cedula de Ciudadanía • Diploma o acta de grado • Rethus
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES	
19. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	De acuerdo al contrato a celebrar se fijan los riesgos descritos en la matriz que hace parte integral de este acto:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	ETAPA DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTO			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	ETAPA DEL PRYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA DEL PROYECTO	MONITOREO Y REVISÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDICIDAD ¿CUÁNDO?

								DEL EVENTO																			
	1		GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	PLANEACIÓN	C. Económicos	Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5		RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	PLANEACIÓN	FASE DE PLANEACIÓN	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas	Etapa de planeación del contrato (una vez advertidos los incre

														los presupuesto														mentos de la moneda)	
	2	ESPECÍFICO	EXTERNO	PRECONTRACTUAL-CONTRACTUAL	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	P. Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecució	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda,	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	PLANEACIÓN-EJECUCIÓN	FASE DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verifica n	Plazo de Ejecución-Tanpronto se dete cte la pro	

							para cumplir el objeto del contrato.	n total y exitosa						y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que									do que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiemp	bable incongruencia	

															haya lugar.									o, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones		

	3	ESPECÍFICO	EXTERNO	C. CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	P. Operacional	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratante	Deficiencias en la prestación de servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Suepervisor es revisar con el contratista los requisitos de competencia para la	Mensual	

	4	ESPECÍFICO	EXTERNO	C. CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C. Operacional	Cambio de normas que impliquen cambios en etapas contract	Demoras en la prestación del servicio contratado	2	3	5		RIESGO MEDIO	CONTRATANTE - CONTRATISTA	Subsanar de manera inmediata por parte del contratante y contrati	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el Contratista	Mensual					

							uales o en la ejecución contractual							sta los cambios que se puedan presentar en la etapa contractual o en la ejecución contractual									, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, en		

	5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C. Operacional	Falla en la disposición de insu	Afecta el cumplimiento del	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias o	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRAC	Supervisión de la	tiempo, ejecución técnica, en valor y calidad del servicio	Cuando se pres					

							mos, herramientas, logística	objeto contractual					el impacto del riesgo a través de planes o medidas de contingencia								TUAL	entidad a través de notificaciones oficiales	entela falla	
	6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C. Operacional	Que el personal y/o insumos, dotaciones, contr	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecu	3	4	7	RIESGO ALTO	Verificar que la red logística necesaria para la eje	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE - CONTRA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Supervisión de la entidad y el	Plazo de Ejecución - Tanpr	

								atado para la ejecución del contrato o no sea suficiente para la ejecución del contrato	ción de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, situaciones que afectan la correcta ejecución del contr						cución del contrato, entre ellos: personal, y/o insumos, se ejecute de acuerdo a los parámetros contratados, y previamente definido						TISTA			Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo plani	ontos se detecte la probable incongruencia,	

								ato						s en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del contrato.									ficado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las pr		

																										estaciones	
	7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C.Financieros	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y de	Afectación en la ejecución del contrato que pueden conducir a la paralización, lliquidez del contrati	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	En el proceso de selección se establecen unos rigurosos indicadores que garantice que este riesgo se	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATANTE	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecuciónes	Desde el momento en que se elabora los estudios y docu

							más gastos ordinarios de la ejecución, variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazo	sta e incremento de los costos						a improbable en su máxima expresión									necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un pro	mentos previos. Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia	

							s, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones ca																ponente con gran capacidad financiera y organizacional	ejecución del contrato.	

						mbiarias y financieras																				
	8	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	C. Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo a ARP	3	3	6	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE-CONTRATISTA	EJECUCIÓN	FASE CONTRACTUAL	Desde el inicio y hasta la terminación del contrato	Cuando se presente la sistución
	9	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACT	PLANEACIÓN	C. Naturales	Circunstancias	Retraso o difi	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Una vez adver	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRA	EJECUCI	FASE CO	Verifican	Durante la

								naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	cultades en la ejecución						tidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas						TANTE-CONTRATISTA	ÓN	NTRACTUAL	do que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Ejecución del contrato	

	técnicas para mitigar su impacto.
20. GARANTÍAS A EXIGIR:	Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la entidad considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

JORGE ALBERTO SALGADO FORERO
GERENTE